



27 JUN. 2014

DILIGENCIA: Para hacer constar que este
documento queda expuesto en este

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 27 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE EXPONE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES CON LAS RECTIFICACIONES OBSERVADAS PROCEDENTES DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2014, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CORRESPONDIENTES AL CUERPO TÉCNICO ESPECIALISTA, OPCIONES AGRARIA (CFX08), DELINEACIÓN (CFX11), ELECTRÓNICA (CFX19), BIBLIOTECA (CFX22), RECAUDACIÓN (CFX25), AUTOMOCIÓN (CFX30), ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL (CFX31), IMAGEN Y SONIDO (CFX33), EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE (CFX35), INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (CFX37), Y AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN RECAUDACIÓN (DFX31).

Mediante Orden de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico Especialista, Opciones Agraria (CFX08), Delineación (CFX11), Electrónica (CFX19), Biblioteca (CFX22), Recaudación (CFX25), Automoción (CFX30), Animación Social y Cultural (CFX31), Imagen y Sonido (CFX33), Educación Física y Deporte (CFX35), Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37), y al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación (DFX31), de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 72 De 28/03/2014).

Con fecha 5 de junio de 2014 se expuso la valoración de los méritos generales, concediéndose un plazo de 10 días para formular alegaciones a la misma.

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones, el pasado día 18 de junio de 2014, a la valoración de los méritos generales de los aspirantes, y de conformidad con la base 20ª de la Orden de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de la Base General 34 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Exponer el listado definitivo de puntuaciones de méritos generales de los participantes admitidos con la puntuación total definitiva obtenida por la valoración de los méritos generales, así como las puntuaciones parciales obtenidas en los siguientes méritos:

- Antigüedad en la Administración.
- Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
- Antigüedad en el Centro de Destino.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

- Grado personal.
- Titulaciones Académicas.
- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Trabajo desarrollado.

Segundo.- Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la Base específica 19ª de la Orden de 11 de marzo de 2014, será expuesta en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

Tercero.- La información expuesta, en los mencionados listados, tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho a favor de los funcionarios incluidos en los mismos. Por ello, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y específicas, contra esta exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional de adjudicatarios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 27 de junio de 2014
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS,



Fdo. Enrique Gallego Martín.